



DECRETO EXENTO N° 3634 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 AGO. 2024

1. El llamado a propuesta pública **ID 4372-45-LP24 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGON, PARA LA CONSERVACION DE CALLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N°3290 de fecha 25 de julio del 2024, que adjudica, la propuesta pública citada en el numeral 1 a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA**.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes de contar con un contrato de suministro de hormigón para el Programa "**CONSERVACION DE CALLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES**", con la finalidad de recuperar el estándar de servicio en términos de transitabilidad y seguridad de calles, pasajes y veredas de nuestra comuna, brindando de este modo una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, el contrato de fecha 02 de agosto del 2024, correspondiente a la Licitación Pública **ID 4372-45-LP24 "CONTRATO DE SUMINISTRO GENERAL DE HORMIGON PARA CONSERVACION DE CALLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES"** con la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA R.U.T. 76.722.635-7**, por un valor o costo total del contrato de suministro de **\$80.000.000 (Impuesto incluido)** y un plazo de ejecución a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva y hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de la licitación.
- 2°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, a la Srta. Silvia Sánchez Peña, Directora Secretaría Comunal de Planificación, Planta Grado 6°, para la adecuada supervisión y control del contrato de suministro.
- 3°. **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N° **215-31-02-999-030-001** del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y a la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Constructora y Comercializadora Mosil Limitada
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Carpeta Adquisición.